



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 300497

V I S T O :

El Expediente Nº 10.816/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 070/97 de fecha 20 de marzo de 1.997 emanada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales A/C. del Decanato mediante la cual aprobó la rendición de ingresos de fondos por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), a la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 UNPA - U.A. asignados por el Rectorado mediante Expediente Nº 00423/97 - Res. 030/97;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Decanato;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

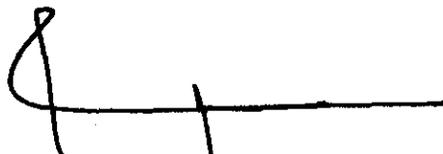
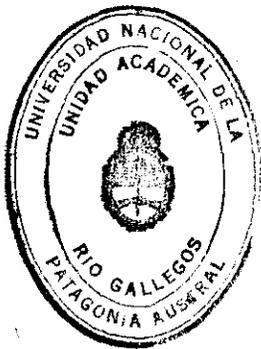
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º. - RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 070/97 de fecha 20 de Marzo de 1997, mediante la cual la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales A/c. del Decanato Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó la rendición de ingresos de fondos por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º. - TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.



Lic. JOSE LOIS SAENZ
A/C Secretaría C.O.



RECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

095